



OFICIO N° 101957
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el edificio ubicado en calle Cochrane 751, comuna de Valparaíso, verificando si cumple con la norma eléctrica vigente, para evitar eventualmente riesgo de recalentamiento de los cables e incendio, y si los ascensores actualmente en uso cumplen con la normativa y están debidamente certificados, como establece la ley.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4433538694DFBCA3



OFICIO DE INFORMACIÓN

De: **H. Diputado Andrés Celis Montt**

A: **Patricio Velásquez Olivares**
Director Regional SEC Valparaíso

De conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, así como a lo previsto en el número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, solicito de su entidad lo que sigue:

Se sirva indicar en relación al edificio ubicado en calle Cochrane 751, comuna de Valparaíso, donde hoy transitoriamente funcionan las oficinas del Ministerio de Obras Públicas en la Región de Valparaíso, si este cumple con la norma eléctrica vigente, ya que según nos señalan dirigentes gremiales, el diámetro del cableado y en general toda la infraestructura eléctrica es antigua, no da abasto a la gran demanda por uso de equipos electrónicos, y por lo tanto temen recalentamiento de los cables y eventualmente un riesgo de incendio.

Asimismo, se sirva indicar si los ascensores actualmente en uso cumplen con la normativa y están debidamente certificados, como establece la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente.

ANDRÉS CELIS MONTT
H. Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

